

ACO/JJGR/
2025_PEGBT_00097

EDICTO

INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Mediante Decreto nº DRRHH-00096-2026 de fecha 22 de mayo del 2026, la Vicepresidencia del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, ha aprobado el APLAZAMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS A1, con el siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de febrero de 2026, se aprobaron las BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS A1, y sus correspondientes anexos.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de mayo de 2026, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado, resolviéndose las alegaciones y subsanaciones presentadas, determinándose asimismo el lugar de celebración de los ejercicios y designándose a los miembros del Tribunal Calificador.

TERCERO.- Por razones organizativas y de adecuada planificación del proceso selectivo, resulta conveniente proceder al aplazamiento de la celebración de las pruebas inicialmente previstas para el día 8 de junio de 2026.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico de fecha 22 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria, corresponde al órgano competente adoptar cuantas medidas resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo.

SEGUNDO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece los principios de eficacia, eficiencia y buena administración en la tramitación de los procedimientos administrativos.

TERCERO.- Asimismo, la Administración Pública debe velar por la correcta organización y desarrollo de los procesos selectivos, garantizando la seguridad jurídica y el normal funcionamiento de los órganos de selección.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, y por razones organizativas relacionadas con la adecuada planificación y desarrollo del proceso selectivo, se considera procedente el aplazamiento de las pruebas inicialmente previstas para el día 8 de junio de 2026, estableciéndose su celebración previsiblemente durante el mes de septiembre de 2026, previa convocatoria en

Código Seguro De Verificación	EtdGyeOG+SCLhx/fMAWoBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	22/05/2026 15:41:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EtdGyeOG+SCLhx/fMAWoBQ==		




los términos previstos en las Bases reguladoras.

Por lo expuesto, siendo el órgano competente el Vicepresidente del IEDT, en uso de las atribuciones concedidas por la Presidencia (Decreto de fecha 25 de julio de 2023), vengo en RESOLVER,

PRIMERO. Posponer la celebración de las pruebas selectivas correspondientes al proceso para la creación de una bolsa de trabajo temporal en la categoría de Técnicos Informáticos A1, inicialmente previstas para el día 8 de junio de 2026.

SEGUNDO. Establecer que la realización de las pruebas tendrá lugar previsiblemente durante el mes de septiembre de 2026, previa convocatoria que será publicada conforme a lo previsto en las Bases reguladoras del proceso selectivo.

TERCERO. Publicar el correspondiente anuncio a efectos de general conocimiento de las personas aspirantes.

Código Seguro De Verificación	EtdGyeOG+SCLhx/fMAwoBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	22/05/2026 15:41:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EtdGyeOG+SCLhx/fMAwoBQ==			